III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31 ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Considerando la aprobación plenaria, hoy, día 5 de julio de 2023, de la propuesta de esta Alcaldía-Presidencia sobre el régimen de retribuciones de órganos de gobierno y demás miembros de la Corporación.

Disponiendo el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: "El Pleno corporativo, a propuesta del presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquel, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria". Y en base a las restantes atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo a resolver:

Primero.—Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones acordadas por el Pleno, siendo estos, los siguientes:

— D.ª María José Martínez de la Fuente, alcaldesa-presidenta, con una retribución de 56.929,74 euros anuales y con efectos desde el día 17 de junio de 2023.
— D. Miguel Gómez Guerrero, primer teniente de alcalde, con una retribución de 49.684,17 euros anuales y con efectos desde el día 17 de junio de 2023.
— D. José González Granados, segundo teniente de alcalde, con una retribución de 49.684,17 euros anuales y con efectos desde el día 17 de junio de 2023.
— D.ª María Mercedes Rico Téllez, tercera teniente de alcalde, con una retribución de 49.684,17 euros anuales y con efectos desde el día 17 de junio de 2023.
— D. José de Ruz Fernández, concejal-delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, con una retribución bruta de 46.061,39 euros anuales y con efectos desde el día 17 de junio de 2023.
— D.ª María del Pilar Dávila López, concejala-delegada de Educación, Cultura y Universidad, con una retribución bruta de 46.061,39 euros anuales y con efectos desde el día 5 de julio de 2023.
— D. Ignacio Díaz Toribio, concejal-delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico, con una retribución bruta de 46.061,39 euros anuales y con efectos desde el día 1 de julio de 2023.
— D. Ignacio Luis Beneítez Campos, concejal-delegado de Deportes, Medios de Comunicación y Bienestar Animal, con una retribución bruta de 46.061,39 euros anuales y con efectos desde el día 1 de julio de 2023.
— D.ª María Saiz Panduro, concejala-delegada de Personal, Contratación, Patrimonio Municipal y Régimen Interior, con una retribución bruta de 46.061,39 euros anuales y con efectos desde el día 5 de julio de 2023.
— D.ª María Jesús Bárcena Bárcena, concejala-delegada de Familia, Mayores, Agricultura, Comercio y Hostelería, con una retribución bruta de 46.061,39 euros anuales y con efectos desde el día 17 de junio de 2023.
— D. David Esteban Fernández Domínguez, concejal-delegado de Desarrollo Tecnológico e Informática, Transparencia, Transporte y Movilidad, con una retribución bruta de 46.061,39 euros anuales y con efectos desde el día 17 de junio de 2023.
— D.ª María Eugenia Pérez Cervera, concejala-delegada de Juventud, Infancia, Salud y Consumo, con una retribución bruta de 46.061,39 euros anuales y con efectos desde el día 17 de junio de 2023.

BOCM-20230802-31

Segundo.—Darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.—Notificar el presente decreto a los interesados, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente decreto, a los efectos de su general conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha y de los efectos previstos de forma concreta para cada uno de los interesados.

Aranjuez, a 5 de julio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, M.ª José Martínez de la Fuente.

(03/13.097/23)

BOCM-20230802-31